



### OBLIGADOS A SAGRILAFT

La Superintendencia de Sociedades estableció en el numeral 4 de la Circular Externa 100-000016 de diciembre 24 de 2020, las empresas que están obligadas a implementar el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) son:

SECTORES OBLIGADOS	REQUISITOS	INGRESOS TOTALES Y/O ACTIVOS IGUALES O SUPERIORES EN PESOS A CORTE AÑO 2021
Sectores de servicios jurídicos	Son sujetas a la vigilancia y control por parte de la superintendencia de sociedades, cuando la actividad económica que genera el mayor ingreso para la empresa, asignación al código CIIU 6910, y que hayan obtenido ingresos totales iguales o superiores a treinta mil (\$30.000) SMLMV al 31 de diciembre del año anterior	27.255.780.000
Sector de Servicios Contables	Son sujetas a la vigilancia y control por parte de la superintendencia de sociedades, cuando la actividad económica que genera el mayor ingreso para la empresa, asignación al código CIIU 6920, y que hayan obtenido ingresos totales iguales o superiores a treinta mil (\$30.000) SMLMV al 31 de diciembre del año anterior	27.255.780.000
Sectores de construcción de edificios y obras de ingeniería civil	Son sujetas a la vigilancia y control por parte de la superintendencia de sociedades, cuando la actividad económica que genera el mayor ingreso para la empresa, asignación al código CIIU 4111-4112-1410-4220-4290, y que hayan obtenido ingresos totales iguales o superiores a treinta mil (\$30.000) SMLMV al 31 de diciembre del año anterior	27.255.780.000



SECTORES OBLIGADOS	REQUISITOS	INGRESOS TOTALES Y/O ACTIVOS IGUALES O SUPERIORES EN PESOS A CORTE AÑO 2021
<p><b>Las empresas que por norma están sujetas al control y la vigilancia por la Superintendencia de Sociedades.</b></p>	<p>Son sujetas a la vigilancia y control por parte de la superintendencia de sociedades las empresas que hayan obtenido ingresos totales iguales o superiores a cuarenta mil (\$40.000) SMLMV al 31 de diciembre del año anterior</p>	<p>\$ 36,341,040,000</p>
<p><b>Sector de Agentes Inmobiliarios</b></p>	<p>Son sujetas a la vigilancia y control por parte de la superintendencia de sociedades, cuando la actividad económica haya realizado negocios o transacciones de actividades inmobiliarias iguales o superiores a treinta mil (\$100.000) SMLMV 90,852,600 y que hayan obtenido ingresos totales iguales o superiores a treinta mil (\$30.000) SMLMV al 31 de diciembre del año anterior</p>	<p>27.255.780.000</p>
<p><b>Sectores de comercialización de metales preciosos y piedras preciosas</b></p>	<p>Son sujetas a la vigilancia y control por parte de la superintendencia de sociedades, cuando la actividad económica que genera el mayor ingreso para la empresa o ejecute habitualmente la comercialización de metales preciosos y piedras preciosas y que hayan obtenido ingresos totales o superiores treinta mil (\$30.000) SMLMV al 31 de diciembre del año anterior</p>	<p>27.255.780.000</p>